



RE: Proceso penal / Designación apoderado del conductor placa JSZ051 aviso 501511262302509 expediente 2 LMU

Desde Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Fecha Lun 18/11/2024 9:23

Para LIZETH MORALES CAMACHO <MLIZETH@mapfre.com.co>; CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (1,021 KB)

Audiencia 14 Nov 2024.pdf;

Estimadas Doctoras, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia de conciliación, llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2024, ante la Fiscalía Local 42 de Cali, dentro de la cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes, dejando constancia que asistió la víctima, su apoderado, el indiciado y el suscrito en representación del indiciado y de la aseguradora.
2. La fiscalía indagó sobre la posibilidad de lograr un acuerdo. La parte querellante indicó que sus pretensiones ascendían a la suma de 71 millones de pesos. Por mi parte inicié el ofrecimiento en 15 millones.
3. Después de una larga negociación acordamos conciliar por la suma de 20 millones de pesos, acuerdo que fue aprobado por la fiscalía, elevando la correspondiente acta.
4. En el acuerdo se dejó constancia que se finalizaría el proceso penal, se desiste de cualquier reclamación civil en contra de la aseguradora o de cualquier tercero, y se entiende por indemnizado integralmente a la víctima y a cualquier otra víctima que se creyere con derechos sobre estos hechos.
5. El abogado de la víctima solicitó que el pago se fraccionara de la siguiente manera:
 - a. 13 millones para el señor Juan Camilo Cardenas
 - b. 7 millones para el abogado Erick Said Herrera.
6. Se finalizó la audiencia, y estamos atentos a recibir la documentación correspondiente para el trámite de pago.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co





 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de octubre de 2024 10:16

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>; LIZETH MORALES CAMACHO <MLIZETH@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RE: Proceso penal / Designación apoderado del conductor placa JSZ051 aviso 501511262302509 expediente 2 LMU

Estimadas Doctoras, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día de ayer fui contactado por el conductor del vehículo asegurado, el señor Jhonatan Tamayo, quien me informó que fue citado para comparecer a una audiencia de conciliación, ante la **Fiscalía Local 42 de Cali, el día 14 de noviembre de 2024, a partir de las 8:30 a.m.**

Con base en lo anterior, y en lo manifestado en el correo que antecede, ruego se me indique, si para la mencionada audiencia, la aseguradora presentará fórmula de arreglo, o en caso tal, se me indique que postura debo adoptar.

Quedo atento a sus comentarios y valiosas observaciones

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS**Abogado Senior****ÁREA PENAL**

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.coGHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 11:56

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; MLIZETH@mapfre.com.co <MLIZETH@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RE: Proceso penal / Designación apoderado del conductor placa JSZ051 aviso 501511262302509 expediente 2 LMU

Estimada Doctora Lizeth, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo jurídico, y manifestamos que aceptamos gustosos la asignación de representar a la compañía en el proceso penal que se adelanta en contra del señor Jhonatan Leonel Tamayo Molina, conductor del vehículo asegurado de palcas JSZ051.

En cumplimiento de dicha asignación, nos comunicamos con el señor Jhonatan, con quien pude conversar y pude obtener la siguiente información.

1. El señor desconoce sobre algún proceso penal en su contra. Nunca ha sido citado ni convocado por la Fiscalía. Pese a ello, me comentó las circunstancias del accidente, y pese a que el señor no admite responsabilidad, teniendo en cuenta las condiciones, la contingencia se califica como PROBABLE, en el sentido que hay un riesgo alto de condena en contra del asegurado, pues no tuvo precaución al ingresar a una vía de mayor prelación.
 2. De acuerdo a los documentos aportados, se observa que el único elemento que permite establecer o cuantificar un daño son, el dictamen de incapacidad emitido por el ICMLCF, que dictamino una incapacidad de 25 días, y un contrato de prestación de servicios a 6 meses, suscrito con la empresa HEVEQUI, por un valor de \$15.180.000, equivalente a \$2.530.000. Teniendo en cuenta lo anterior, la liquidación objetiva en este caso es de \$2.108.333 por concepto de lucro cesante. Por concepto de daño moral, se establece la suma de 10 SMLMV lo que equivale a \$13.000.000. En total, y con los documentos que se tienen hasta el momento, se establece una suma objetivada de \$15.108.333 COP.
 3. El proceso ante la Fiscalía se encuentra en etapa de indagación preliminar. No han citado a conciliación.
 4. El asegurado desconoce de proceso penal alguno. Observando la documentación, encontramos en el dictamen de Medicina Legal, que la orden de valoración la emite la Fiscalía 42 Local de Cali, dentro del proceso con SPOA 760016099165202382247. Cabe aclarar que al buscar ese proceso en la base de datos de la fiscalía, no aparece, lo que nos lleva a considerar, que hay un error de digitación del INMLCF, sin tener más información del proceso penal en los documentos aportados.
 5. El asegurado no tiene conocimiento sobre algún pendiente judicial sobre su vehículo, razón por la cual, le solicité que expidiera un certificado de su vehículo, con el fin de conocer el pendiente que reposa sobre éste.
- Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein

must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 19:42

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: Proceso penal / Designación apoderado del conductor placa JSZ051 aviso 501511262302509 expediente 2 LMU

Buenas noches estimados, reciban un cordial saludo,

Amablemente remito NUEVA ASIGNACIÓN DE MAPFRE PENAL.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: LIZETH MORALES CAMACHO <MLIZETH@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 18:36

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Proceso penal / Designación apoderado del conductor placa JSZ051 aviso 501511262302509 expediente 2 LMU

Buen día abogado (a)

Amablemente informamos la designación de su firma en materia penal, con la respectiva gestión de **ENTREGA DEFINITIVA** sobre la propiedad del citado vehículo, en aras de continuar con los trámites de indemnización por daños del automotor o comercialización del salvamento o proceso de chatarra.

Ahora bien, con el fin de brindar asesoría y acompañamiento al conductor del vehículo asegurado, anexamos reclamación y adicional solicitamos lo siguiente:

1. Concepto jurídico de responsabilidad.
2. Riesgo económico ante una eventual condena.
3. Informar estado actual del proceso (etapa actual).
4. Informar número de noticia de criminal NUC
5. Formato de contingencia.
6. Establecer comunicación con el conductor en el menor tiempo posible.
7. Reportar en el siguiente mes, estado de la solicitud de entrega definitiva al correo Molina Cardoso Paola Andrea PANDREA@mapfre.com.co en caso de registrar medida cautelar.

Quedamos pendiente de lo solicitado y cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Lizeth Morales Camacho
Analista de Indemnizaciones
Centro de tramitación de responsabilidad civil extracontractual lesiones y muerte
MAPFRE COLOMBIA
AV. Cra 70 N° 99-72
Cismap Bogotá D.C.
Consulta tu siniestro: 318 331 0101
MLIZETH@MAPFRE.COM.CO

Canales de Denuncia 100% Confidencial, Fácil y Seguro**1. IDENTIFICA**

Conductas o actividades irregulares o con indicios de fraude.



316 432 5289
310 861 0525

**2. DENUNCIA**

De manera personalizada o anónima
etico@mapfre.com.co

**3. CUIDA**

Los valores Corporativos y éticos de MAPFRE

**MAPFRE**

Cuidamos lo que te importa

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

De: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 8:00 a. m.

Para: LIZETH MORALES CAMACHO <MLIZETH@mapfre.com.co>

Asunto: RV: RECLAMACION RODANTE JSZ051

Buen día,

Amablemente comparto correo que antecede para su amable revisión y gestión.

Gracias por tu atención.

Notificaciones Judiciales
Secretaría General.
Mapfre Seguros Generales.

De: ERICK SAID HERRERA ACHITO <herrerabogados.juridico@gmail.com>

Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 8:00

Para: CATALINA BOCANEGRA VASQUEZ <CBOCAN1@MAPFRE.COM.CO>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: RECLAMACION RODANTE JSZ051

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Cordial saludo por medio del presente me permito allegar escrito de reclamación referente a los hechos ocurridos el día 29 de julio de 2023, donde resultó lesionado mi poderdante el señor JUAN CAMILO CARDENAS CORREA, por cuenta del rodante de placas JSZ051.

Atentamente
ERICK HERRERA

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios. Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m.

a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.